

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Propietario:

D. Germán Docasar.

Director: el Presidente de la Asociación provincial de Teruel;
D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Precios de suscripción

Al trimestre. 1,75 ptas.
Número suelto. 0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

La Correspondencia al Director

Calle de Arteembusch, núm. 19, 2.º

ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Año III



Teruel 23 de Julio de 1915



Núm. 133

Las Escuelas de adultas

La Enseñanza Católica reproduce en sus columnas lo que *El Magisterio Español* decía sobre este asunto copiando y comentando nuestro artículo, y por su parte agrega lo siguiente, contestando al colega madrileño:

«No, querido colega, no hace falta crear otros organismos más, ni lo del bloque lo es; lo que hace falta es unión de lo existente y eso si es el bloque, y como conocemos algo de lo mucho que dificulta esa unión, rogamos á LA ASOCIACIÓN, de Teruel, autora de la idea, tome ella la iniciativa sin arredrarse por lo magno de la empresa, y nos incluya en el bloque siempre que sea para ir contra lo ilegal, lo injusto y lo de sacertado.

Acción, acción, y ya veremos si dió no resultado.»

Estimamos las indicaciones del querido colega y, como él, entendemos que la unión de la prensa profesional para realizar actos colectivos cuando los intereses de la enseñanza y del magisterio lo exijan, es absoluta mente indis-

pensable para que nuestras campañas den algun resultado tangible.

Si no se establecen lazos de solidaridad entre los encargados de defender las mismas causas, no sólo para decir, sino para hacer lo que se estime necesario, la labor de la prensa profesional resultará completamente estéril é infructuosa por lo menos en lo que se refiere á las desacertadas gestiones de los Sres. Ministro y Director general.

Nosotros expusimos la idea del bloque para llegar á hacer algo práctico; pero no es empresa para intentar llevarla á feliz término desde la pequeña esfera de acción de un modesto periódico provinciano que, como es sabido, tiene medios muy limitados.

Por la desproporcion entre lo magno de la empresa y la escasez de medios á nuestro alcance para realizarla, pedimos á «El Magisterio Español» que con su autoridad y prestigio dirigiera y encauzara nuestra iniciativa de crear un bloque de prensa profesional que tuviera como finalidad ejecutar actos de verdadera transcendencia para acabar con el actual sistema de desorganización y de injusticias.

La idea está lan ada, sólo hace falta una buena voluntad por parte de todos para realizarla. No es obra de uno, es obra de todos.

Los Maestro Nacionales

Veinte mil assembleistas en Madrid

En los días 25 y 26 de este mes se celebrarán las sesiones de la gran Asamblea de la Unión de maestros nacionales de España.

He aquí lo que pedirán á los poderes públicos:

Primero. Construcción de las escuelas que necesita la nación para que la educación física y mental de los niños se pueda realizar dentro de las prescripciones de la Pedagogía moderna.

Segundo. Medios adecuados, aparte de la edificación escolar, para que aquella educación se lleve á cabo de un modo científico, según se verifica en las naciones que marchan á la cabeza de la civilización.

Tercero. Pase al Estado de los derechos pasivos del Magisterio.

Cuarto. Incorporación al Estado de todas las atenciones de la primera enseñanza, así del personal como del material y alquileres escolares.

Quinto. Fusión de todos los escalafones del Magisterio (escuelas primarias Normales, inspecciones y secciones administrativas)

Sexto. Ingreso en la carrera por oposición, ascenso por rigurosa antigüedad en cada categoría del escalafón, determinando las condiciones que han de dar aptitudes á los maestros para los cargos de profesor de Escuelas Normales, Inspectores y personal de las secciones administrativas de primera enseñanza.

Séptimo. Colocación de todos los maestros interinos que tiene derecho á escuelas en propiedad.

Octavo. Pago por el Estado de todo cuanto se adeuda al Magisterio, con anterioridad al 1901.

Noveno. Que se modifique, ó que desaparezca la llamada escuela superior del Magisterio porque, tal y como está hoy organizada, es tan solo un asilo de invalidos academicos

Decimo. Desaparición de los derechos limitados para ascender, no existentes en ninguna carrera.

Undécimo. Aclaración de la anómala situación de los maestros de Patronato.

Duodécimo. Que las maestras consortes tengan derecho á jubilación y a sustitución,

Trece. Que se consientan las permutas entre maestros de distintos sueldos, una vez que el sueldo ya no pertenece á la escuela.

Catorce. Que desaparezca la traba de los cinco años para volver á permutar de nuevo,

Quince. Que el derecho á la sustitución por imposibilidad física se obtenga á los diez años de servicios, en vez de los quince que hoy rigen.

Dieciseis. Que al trasladarse un maestro de una provincia á otra, no necesite formar nuevo expediente personal, sino que se remita por la oficina correspondiente.

Diecisiete. Que la cuota por consumos que han de pagar los maestros no exceda del uno y medio por ciento de su haber anual, y deje de estar al arbitrio del cacique que quiera perseguir al maestro.

Las sesiones de la Asamblea comenzaran en Madrid, el 25 de este mes de Julio.

* *

LA ASOCIACION se adhiere con entusiasmo á la Asamblea y hace suyas todas las peticiones que según la anterior nota, piensan dirigirse á los poderes públicos.

Especialmente la señalada en noveno lugar merece comentario aparte

La Escuela Superior del Magisterio constituye un verdadero bochorno para el Magisterio primario.

Es el absurdo más grande que hemos conocido, y precisamente subsiste, se mantiene, porque este es el país de los absurdos y porque desgraciadamente no hay espíritu de clase en el profesorado de primera enseñanza para salir por sus fueros cuando son injustamente atropellados.

¿Toleraría ninguna colectividad que se creara una Escuela, donde salieran muchachos de 21 años, con dos de estudios, para desempeñar los cargos más importantes de la carrera?

Por dignidad, por decoro para la clase, los maestros nacionales no debemos tolerar por más tiempo continúe ese centro de enseñanza, donde no hay tiempo material para adquirir teoría y donde la práctica y la experiencia brillan por su ausencia.

Conviertan en buena hora la Escuela Super-

rior del Magisterio en una facultad de Pedagogía, á la que puedan acudir todos los maestros nacionales, que quieran ampliar sus estudios, pero que no continúe ni un año más con la pésima, perjudicial y privilegiada organización que actualmente tiene.

Pidamos todos, el magisterio y la prensa profesional, la supresión de dicho centro docente ó la reorganización en el sentido que hemos indicado.

Si el Ministerio de Instrucción pública y la Dirección general estuvieran desempeñados por personas que estudiaran los problemas de organización de la enseñanza, con espíritu alto y elevado, seguramente atenderían la justísima petición del magisterio primario.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden treinta días de prórroga para poseisionarse de sus cargos a los Maestros siguientes:

D. Pablo Perez de Mogor-Mañón (Coruña); D. Agapito Martin Vicente, de Turón (Oviedo), y doña Petra Blanco, de Las Palmas (Canarias).

—Se dispone que se incluyan en la categoría de 1 500 pesetas del Escalafón de cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, a aquellos individuos cuyas instancias fueron presentadas dentro del plazo reglamentario y que fueron admitidas por el negociado correspondiente de la Dirección general.

—Se aclara la Real orden de 9 de abril último en el sentido de que se concede a D. Manuel Fernández, el título administrativo de 3.000 pesetas con la antigüedad de 12 de diciembre de 1913 y reconociéndole derecho a casa habitación.

—Se dispone la jubilación con carácter forzoso, de doña Maria-Teresa Calderón, Maestra de D. Alvaro (Badajoz), y de doña Adriana Torrijos, Maestra de Maranchón (Guadalajara),

—Se dispone quede sin efecto el nombramiento hecho de Maestra sustituta con destino a la Escuela de Retuerto. Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya), de doña Lucia Felipe.

Se dispone que la Maestra con destino en Madrid doña Leopolda Gulez, pase a situación de sustituida por imposibilidad física.

—Se nombra Maestra sustituta de Esclida (Castellón), a doña Concepción Castelló.

—Han sido remitidas a la «Gaceta» para su inserción tres Reales órdenes anunciando concursos para la adquisición de material pedagógico con destino a las Escuelas.

Normales —Se nombra Profesor interino de Geografía (cuatro cursos), de la Escuela Normal de Maestros de Avila a D. Leopoldo Saquino,

—Se nombran Profesoras numerarias de Pedagogía de la Normal de Maestras de Teruel a doña Carmen Cuesta; de Geografía de la de Salamanca, a doña Dolores Caballero; de Física de la de Santander, a doña Margarita Comas de Labores de la de Cáceres, a doña Maria Fernández; de Matemáticas de las de Santander a doña Teresa Triviño; de Gramática de la de Santander, a doña Maria de la Vega; de Labores de la de Teruel, a doña Primitiva Caño; de Gramática de la de Tarragona, a doña Ana Viader; de Geografía de la de Alicante, a doña Carmen Garcia; de Pedagogía de la de Santander, a doña Margarita Cutanda; de Labores de la de Ciudad Real, a doña Pilar Serrano; de Gramática de la de Logroño, a doña Carmen Moreno de Geografía de la de Santander, a doña Emilia Merino; de Gramática de la de Córdoba, a doña Olimpia Cobos; de Labores de la de Córdoba, a doña Adela Medrano.

—Se nombran Inspectores auxiliares de Primera enseñanza de las provincias de Alicante, Santander, Vizcaya Guipúzcoa, Granada, y Málaga, a doña Guadalupe Dalgado doña Guillerma de Pablo, doña Amelia Asensi, Lucia Zamora, doña Maria Teresa Martinez, doña Sinfrosina Vallejero, respectivamente.

—Se nombran Inspectores de las provincias de Jaén y Almería, a E. Alfonso Barea y don Mariano Amo.

INFORMACIONES INTERESANTES

«Dase por seguro que está casi terminado, ó terminado del todo, un nuevo reglamento de provisión de escuelas, en el cual se descentralizan los nombramientos, ó algunos nombramientos.

Entendemos que no es eso lo que se necesita para normalizar y regularizar este servicio sino contar con un Escalafón definitivo de maestros al día, y que las energías y el tiempo que

se emplean en tantas cosas menos útiles, deberían emplearse en purificar el Escalafón, base de todo derecho y regla segura para todos los ascensos, para la provisión de escuelas y para todo lo relativo á la escuela y al maestro.

Con un Escalafón verdad, ¿hay nada más sencillo y breve que la resolución de un concurso general?

¿Se atenderá en ese nonato reglamento á la conveniencia de unir los matrimonios? Si el sueldo es personal, ¿se autorizarán las permutas entre maestros de diferente dotación? ¿Y la general y lógica aspiración de que la maestra se pueda sustituir sin atender á la posición de su marido, se tendrá en cuenta como tantas veces se ha ofrecido? ¿Y la de que cada maestro haga efectivo su derecho á casa-habitación, sea ó no cónyuge de otro maestro ó maestra?

¿Cómo se proveerán las Regencias? ¿Se las llevarán los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio? ¿Y las Direcciones de las nuevas graduadas, cómo se proveerán? ¿Se resolverá el célebre *turno* en adultos y adultas?

Esperemos el decreto, y ojalá que lo debamos aplaudir.»

* * *

•Llegan hasta nosotros rumores de que la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario se ha retirado algo violentamente del despacho del señor director general de Primera Enseñanza en vista de que el Sr. Bullón no lleva á la *Gaceta* ninguna de las mejoras para la clase que tenía aceptadas hace tiempo.

Lamentaríamos que fuera exacto cuanto se nos dice á última hora, y esperamos que el señor Bullón y nuestros amigos de la Nacional harán cuanto esté de su parte para evitar un rompimiento que á nadie había de favorecer, pues ni el señor director general de Primera Enseñanza está tan sobrado de simpatías en el Magisterio primario ni de colaboradores inteligentes y generosos para que rehuya el trato afectuoso y desinteresado de la representación de la Asociación Nacional de Maestros, ni esta Asociación tan plétórica de influencia societaria que desaproveche el tantas veces ofrecido concurso de la Dirección general para el mayor desarrollo de sus aspiraciones legítimas, sin que ello implique abdicaciones ni que haya de tolerar desconsideraciones injustificadas por parte de nadie.

Celebraremos, repetimos, que todo ello obedezca á una falsa información y que el señor director de Primera enseñanza aprecie justamente el valor de la Asociación Nacional del Magisterio Primario y el de sus compromisos voluntarios con este importante organismo societario.»

De «La Escuela Moderna».

Los sueldos del Magisterio

«Una Comisión de maestros de Madrid ha visitado al director general de primera enseñanza, Sr. Bullón, para pedirle la creación de la categoría de 5.000 pesetas y el aumento de algunas plazas en las categorías superiores á 2.000.

El Sr. Bullón manifestó á los visitantes que es el primero en desear tan importantes mejoras para el Magisterio, y que éstas y otras mayores se solicitaron de las Cortes, por el Gobierno, al presentarse los presupuestos vigentes; pero que en la actualidad es completamente imposible esta reforma, toda vez que las Cortes han limitado los aumentos de sueldo á lo que la ley de presupuestos se determina, y hubo un acuerdo del Parlamento para que no se creasen plazas de 5.000 pesetas mientras hubiese un sólo maestro con menos de 1.000 de dotación.

Los señores conde de Esteban Collantes y Bullón, no sólo no se oponen á estos aumentos de sueldos, sino que desean que en el presupuesto próximo á presentarse á las Cortes se incluya un considerable aumento para crear la nueva categoría de 5.000 pesetas, mejorar las inmediatas y suprimir todos los sueldos inferiores á 1.000 pesetas. Más aún: lo mismo el ministro que el director general, aspiran á que en plazo breve se ingrese en el Magisterio con el sueldo de 1.500 pesetas, y que todos los ascensos sean de 500 en 500, hasta llegar á las superiores categorías administrativas; pero esto ha de ser obra de tiempo, no siendo poco lo conseguido ahora dadas la situación de la Hacienda y las condiciones de la política internacional que naturalmente repercuten en España.»

Esta nota oficiosa remitida por el Sr. Bullón á los periódicos de Madrid merece exte...

mentario que hemos de hacer en uno de nuestros próximos números y que ahora no hacemos por falta de tiempo y de espacio

Dirección general de primera enseñanza

A los efectos de los artículos 14 y 15 del Real decreto de 8 de abril de 1910, se hace público:

1.º Que el Tribunal para juzgar las oposiciones en turno restringido á 12 plazas de Inspectores de Primera enseñanza y una de Inspectora, es el siguiente:

Presidente.

D. Eduardo Gómez de Baquero, Consejero de Instrucción pública.

Suplente.

D. Jose Casares, Consejero de Instrucción pública.

Vocales.

D. Adolfo Alvarez Buylla, profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

D. Eugenio Cemborain y España, Profesor de la Escuela Normal, y

D. Francisco Carrillo y doña Juliana Torrego Inspectores de Primera enseñanza.

Doña Magdalena Fuentes, Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

D. Genaro Calatayud, profesor de Escuela Normal, y

D. Ruperto Escobar y D. Gaspar Sánchez, Inspectores de Primera enseñanza.

2.º Que los aspirantes admitidos á verificar los ejercicios, por haber presentado sus instancias bien documentadas dentro del plazo señalado en la convocatoria son los que figuran en la adjunta relación.

3.º Que los aspirantes excluidos figuran también en la relación citada, así como las causas de haberlo sido, y

4.º Que los señores excluidos á que se refiere el párrafo anterior podrán completar su documentación, á partir de la publicación de esta Orden en la «Gaceta» entendiéndose que han de verificarlo presentando en el Registro de este Ministerio los documentos correspondientes antes de la una de la tarde del día 26 del actual.

Después de esta fecha no se admitirán reclamación alguna.

Lo que participo etc.—Madrid, 12 de julio de 1915.—*Bullón.*

A los efectos de los artículos 14 y 15 del Real decreto de 8 de abril de 1910, se hace público:

1.º Que el Tribunal para juzgar las oposiciones en turno libre á once plazas de Inspectores de Primera enseñanza y dos de Inspectoras, es el siguiente:

Pr esidente.

Señor Marqués de Retortillo, Consejero de Instrucción pública.

Suplente.

D. Eloy Bejarano, Consejero de Instrucción pública.

Vocales

D. Enrique Herrera Moll, Inspector general de Primera enseñanza

D. Alselmo González, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Doña Eustaquia Caballero; Profesora de Escuela Normal, y

D. Martin Amado Cayón Cos, Inspector de Primera enseñanza.

Suplentes

D. Agustín Nogués y D. Gerardo Alvarez Limeses, Inspectores de Primera enseñanza.

D. Vicente Vera, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y

Doña María de Maeztu Profesora de Escuela Normal.

2.º Que los aspirantes admitidos a verificar los ejercicios por haber presentado sus instancias bien documentadas dentro del plazo señalado en la convocatoria, son los que figuran en la siguiente relación

3.º Que los aspirantes excluidos figuran también en la relación citada, así como las causas de haberlo sido, y

4.º Que los señores excluidos a que se refiere el párrafo anterior, podrán completar su documentación a partir de la publicación de esta orden en la «Gaceta» entendiéndose que han de verificarlo presentando en el Registro de este Ministerio los documentos correspondientes antes de la una de la tarde del día 26 del actual.

Después de esta fecha no se admitirán reclamación alguna.

Lo que comunico etc.— Madrid, 12 de julio de 1915.—*Buñón*

Asociación de maestros del partido de Aliaga

Para tratar de varios asuntos interesantes á la clase y de un modo especial el del abono del aumento gradual de sueldo, se convoca á todos los maestros de este partido, á una reunión que tendrá lugar el día primero de agosto próximo y 11 horas de su mañana en la escuela de niños de Aliaga.

Con la presencia de los asociados se demuestra el interés en pró de la Asociación, así que, espero, autoricen por escrito su representación únicamente, aquellos que tengan justa causa que escuse su asistencia.

Villarroya de los Pinares 11 julio de 1915.—
El Presidente, *Angel Pastor*.

OPOSICIONES

Elección de plazas en las verificadas al turno libre, niñas, del Rectorado de Zaragoza:

Doña Carmen Minguillón; de los Graneros; Cruz Mayayo, de los Graneros; Catalina Lillo, de las Armas; Angeles Remacha, plaza de la Libertad; Anunciación Jaime, de los Graneros; Aiberto Moreno, Ramón y Cajal (parvulos); Pilar Xicola, Armas; Modesta Piudo, Ramón y Cajal; Felisa Solán, Armas; Manuela López, Buen Pastor; Josefina Larramilde, Buen Pastor; Bruna Regalado, plaza de la Libertad (parvulos); Santiago Barrera, Buen Pastor; Cruz Fairén, Buen Pastor; Josefa Puebla, plaza de la Libertad; Felisa Arambilet, plaza de la Libertad; (parvulos); Piedad Villacampa, San Agustín; (parvulos); Enriqueta Barba, San Agustín; (parvulos); Carmen Mintiguiaga, Calatayud.

Doña Angela Segura, Haro (Logroño); Pilar Pérez Sala, Calanda (Teruel); Pilar Montero, Haro (Logroño); Francisca Ezeza, Huérmeda (Zaragoza); Emilia Maza, Zuera; Teresa Barrera; Tauste; Anunciación Martínez, Calanda (graduada); Carmen Mayayo, Langa de Duero (Soria); Florinda Ferrando, Mara; Martina Echarri, Langa de Duero (Soria); Estefania Castroviejo, Torrecilla sobre Alesaco; Felisa Bobadilla; Orcajo; Antonia Mené, Belsué

(Huesca); Antonia Goyenechea, Fenorigo (Logroño); Rosina Lafarga, Cabrejas del Pinar (Soria); Juliana Berratechea, San Felipe (Soria); Pilar Gállego, Nigüella; Carmen Pérez, Oseja; Josefa Forcadell, Jubera (Soria); Manuela Marrínez-Alvarez Cedrillas (Terrel); Pabla Cebrian, Lobera; Guadalupe Fernández, Badenas (Teruel); Alberta Villar, Fnentebella (Soria); Javiera Beumont, Cihuela (Soria).

Doña Felicidad Salinas, Serón (Soria); Felisa Cristobal, Piedrahita (Terel); Edelfina Fariña, Sierra Estronal (Zaragoza); Tomasa Castro, Nogueras (Teruel); Mercedes Puente, Camarillas (Teruel); Pilar Tomey, Ráfales (Teruel); Patrocinio Lorent, La Puebla de Roda (Huesca); Elvira Romero; Torralba de Arciel (Soria); Lotilde Fuertes Sopeyra (Huesca); Amalia Ladrón de Guevara; Bascones (Soria); María Morlan, Huertalo (Huesca); Manuela Cortés Cabanillas (Soria); Lucia Escuder, Muro de Roda (Huesca); Emilia Rodón, Escarrilla (Huesca); Jacinta Rojo, Escoain (Huesca); Mercedes Lostao, Bestué (Huesca); Francisca Viñuales, San Felit (Huesca); Emilia Erviti, Erdao (Huesca)

* * *

Por haber obtenido puntuación idéntica á la última opositora con plaza, se ha de adjudicar escuela á doña Andresa Sánchez y doña Encarnación Molinero.

NOTICIAS

Nóminas

Han sido elevadas á la Ordenación de pagos las nóminas de los haberes de los maestros de las escuelas nacionales de esta provincia correspondientes al mes de julio actual.

Nombramientos

En virtud de oposiciones libres han sido nombradas maestras propietarias: doña Pilar Pérez, de la escuela de Calanda (Sección de la graduada); doña Anunciación Martínez, de la idem idem; doña Manuela Martínez, de la de Cedrillas; doña Guadalupe Fernández, de la de Badenas; doña Pilar Torney, de la de Ráfales; doña Mercedes Puente, de la de Camarillas; doña Felisa Cristóbal, de la de Piedrahita y doña Tomasa A. de Castro, de la de Nogueras.

Aclaración

Los maestros y maestras ascendidos á mil pesetas por antigüedad, que no hayan practicado y aprobado oposiciones en turno restringido después del ascenso á mil pesetas, no tienen derecho á pedir que se les quite la nota de «de rechos limitados» con que figuran en el Escalafón.

Decimos ésto, porque hay quienes entendiendo lo contrario, no obstante lo que en estas columnas hemos advertido hace muy pocas semanas, han instruido y enviado á la Sección expediente solicitando la desaparición de esa limitación de derechos á la que, volvemos á repetir, no pueden aspirar mientras no practiquen y aprueben oposiciones en turno restringido.

Trámite

Informados convenientemente, han sido remitidas á la Dirección general de primera enseñanza los expedientes de D. Manuel Navarro, maestro de Allepuz, solicitando rectificación al Escalafón general, y los de los maestros de Fórnoles y Ladiuñán, D. Emilio Jaqués y D. Serafín Oliver, en súplica de que se les levante la nota de «Derechos limitados» con que figuran en el Escalafón, por haber practicado para ello, y aprobado, oposiciones en turno restringido.

Documentación

La reclama la Junta Central á doña Segunda Ramón Cortés, para resolver expediente de pensión de orfandad que dicha señora tiene incoado.

Petición de escuela

D. Jorge Diaz Recarte, maestro de Olba, solicita que se le nombre, fuera de concurso, para la escuela de niños de Muniesa, vacante en la actualidad, por hallarse dentro de las prescripciones del art. 45 del Real decreto de 25 de Agosto de 1911.

Posesiones

Se han posesionado; doña Encarnación Oliver, de la escuela de niñas de Alcañiz; D. Juan Alcalde, de la de Plou; D. Isaac Navarro, de la de Crivillen; D. José Espín, de la de Moscardón; D. Fidel Martín, de la de Azaila; D. Anastasio Lanzuela de la de Bañón; D. Vicente Corbatón, de la de Rubielos de Mora; D. Francisco Artola, de la de Bordón; D. Lucas Jimeno, de la de Linares, y doña Josefa Galindo, de la de niñas de idem.

Cesaron

D Florentino Tolosa, en la escuela de Ojos Negros; doña Paciencia Villacampa, en la de Blesa; D. Timoteo Monge, en la de Azaila; don José Hernández Iranzo, en la de Bañón y doña Justa Blasco, en la de Alcañiz.

Votos de gracias

Los concedió la Inspección á las maestras de esta capital doña Bernardina Cabezón, doña Expectación Bernuz y doña Remedios Jiménez, en vista del resultado ofrecido por las exposiciones Escolares hechas en los centros de enseñanza que tienen á su cargo las referidas profesoras.

Periodos de observación

Doña Faustina Caverero Escorihuela, maestra de Vivel del Río, solicita de la Superioridad que se le conceda el primer periodo de observación por enferma.

Ascensos

La Dirección general de primera enseñanza, en telegrama del 17 de este mes, dirigido á la Sección administrativa de esta provincia, reclama relación de maestros y maestras de 625 pesetas comprendidos entre los 400 números siguientes al último ascendido por antigüedad á mil pesetas, para adjudicar las plazas desiertas en oposiciones restringidas.

Entre esos 400 se hallan (números 6.704 al 7104 los maestros de esta provincia siguientes: Sres. Sanz Navarro, de El Cuervo; Perez Arrazainz, de Formiche bajo; Pérez Alonso, de Ráfales (ascendido ya por oposición R.); Tarín Polo de Formiche alto; (idem idem;) Ramos Jiménez, de Jabaloyas; García Navarro, de Torre del Compte (ascendido ya O. R.), Laparra, de Alcañiz, y Temprado de Hinojosa; y las maestras (números 6.690 al 7.090), Sras. Benedicto, de Luco de Bordón (ascendida ya por O. R.) Navarro Muñoz, de Formiche alto (falleció) U. Cros (sustituída por tener 70 años de edad); Herrero Bueso, de Santolea; Benedí, de Monforte, (A. por O. R.); Ferrriols, de Vabona; (A por O. R.); Traid, de Monforte, y Pordomingo, de Tramacastiel (A por O. R.).



J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de *Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.ª enseñanza y material escolar de las principales casas editoriales á los precios establecidos en sus catálogos generales.

Libro de Inspección, personal del maestro, con buena encuadernación, para seis visitas. 1'50

El mismo para diez visitas. 2'00

Boletines de Inspección, sueltos para hacer las copias necesarias, uno . . . 0'10

Libros religiosos, propios para premios, de 128 páginas en adelante y encuadernados de 15 céntimos y una peseta el ejemplar.

Cuadernos de dibujo, para iniciar al niño en las primeras nociones á 0'15 cuaderno.

Subscripción gratuita al periódico profesional de la provincia por medio de vales de esta librería.

Al que no sea suscriptor de LA ASOCIACION, ó no desee vales, se le hará el 5 por 100 de descuento en la factura.

San Juan 44 y 46, bajo - Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de